



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
TEL: (601) 3347029

Bogotá D.C., ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00055-00
CUADERNO: 2 - DIGITAL - CAUTELARES

En atención al estado de las actuaciones y el escrito que antecede, el despacho dispone:

Tener por agregada y en cuenta el escrito presentado por el ejecutado que obra bajo el radicado número 04.1 del expediente virtual, mediante el cual el ejecutado manifiesta su voluntad de que se amplíe el porcentaje de la medida cautelar decretada por auto de fecha 10 de mayo de 2021, al **50%** de la asignación recibida, incluyendo la mesada adicional; así las cosas, por secretaría, líbrese oficio a la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, informando lo aquí decidido, indicando que los dineros deberán ser descontados y consignados en la forma y términos ordenados en el referido auto.

Líbrese el oficio correspondiente y remítase por secretaría.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 116

HOY: 09 de agosto de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria